

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCO MUICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	---	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUICIPAL

Suaita, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados: VILMA LORENA LOPEZ MONROY
Radicado: 68-770-40-89-002-2017-00083-00

De conformidad con el memorial precedente acompañado de la notificación efectuada al ejecutante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** identificado con NIT 800.037.800-8, el despacho **ACEPTA** la renuncia del poder otorgado a la abogada **OLGA AMPARO BERNAL ARIZA** identificada con cédula de ciudadanía N° 40.020.417 expedida en Tunja, portadora de la T.P. N° 112.560 del C.S. de la J. dentro del presente proceso Ejecutivo de mínima cuantía adelantado por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en contra de **NIDIA QUINTERO TIRADO**, de conformidad con lo normado el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy 22 DE FEBRERO DE 2024.

ANA MARIA ROJAS DELGADO
Secretaria

Firmado Por:

Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08bfde8d4132bf15dd40ec17ca76172d9206ba2c08bbf77d187a11606f527f17**

Documento generado en 21/02/2024 04:56:44 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>